

Girasol Carlos Casares

Se pone en conocimiento de los señores Operadores que toda vez que el contrato de futuro de Girasol para el destino **Carlos Casares** no resultó operado durante los seis meses siguientes a su apertura, el Directorio, en cumplimiento de lo normado en el Art. 55, del Cap. XXIV del Libro 8 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, resolvió proceder a partir del próximo 22 de octubre, al **cierre** de la cotización de futuros de Girasol para el destino **Carlos Casares**.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 2001

Gustavo A. Picolla

Subgerente